



117
Ciento
Diecisiete

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-217-2019

Doctor
José Ezequiel Naranjo Córdova
Ciudad

REF: Of. DGT-19-0276 FW 10905
FECHA: 05 de abril de 2019
ASUNTO: Autorización de la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y transferencia de dominio del total de los bienes individualizados de las Residencias "NARANJO CÓRDOVA"

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW 10905, tendiente a obtener la autorización de la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y transferencia de dominio del total de los bienes individualizados de las Residencias "NARANJO CÓRDOVA" ubicado en las calles Trajano Mera y Augusto N. Martínez, de la parroquia Atocha Ficoa; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 02 de abril de 2019, acogiendo el contenido del oficio DGT-19-0276, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, el predio donde se encuentra implantada las Residencia "NARANJO CÓRDOVA", se ubica en las calles Trajano Mera y Augusto N. Martínez, de la parroquia Atocha Ficoa; la calificación de la normativa de ocupación del suelo es OD12-75, con uso de suelo principal vivienda que permite comercio a escala sectorial (V1);
- Que, mediante oficio DGT-19-0276, la Dirección de Gestión Territorial informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-19-0696, del 23 de marzo de 2019, emite criterio legal favorable, se justifica la titularidad del predio materia del presente informe; el predio no soporta gravámenes; cumple con lo que dispone la ordenanza de propiedad horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios de las residencias "NARANJO CÓRDOVA" se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A", de 2 a 10 unidades de vivienda, en este caso posee 2 unidades de vivienda, la edificación se desarrolla en un bloque de dos plantas de hormigón armado con un área de construcción de 417,82 m² implantado sobre un lote con un área de 270.84 m².
- Que, cumple con el artículo 95 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento de Ambato que determina los espacios comunales mínimos del grupo A, el proyecto cuenta con 99.92m² de áreas verdes recreativas;
- Que, la Dirección de Gestión Territorial en inspección realizada verificó que el proyecto cumple con planos aprobados N° 70 de fecha 18 de enero de 2019; se encuentran concluidos los trabajos

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997-802 - 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec



M.S.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-217-2019
Página 2 de 2

de obra civil de las residencias "NARANJO CÓRDOVA", así como el total de las obras comunales, cumpliendo con lo que se establece en el artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.

RESOLVIÓ

Autorizar la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y transferencia de dominio del total de los bienes individualizados de las Residencias "NARANJO CÓRDOVA" ubicado en las calles Trajano Mera y Augusto N. Martínez, de la parroquia Atocha Ficoa, considerando que cumple con el artículo 158 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original
c.c Procuraduría
MV/sc
2019

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Archivo Concejo